

203466



Int. Cl.: A 63 H

Nº 203466

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. CELEDONIO GUERRERO JIMENEZ

RESIDENCIA: Avd. XXV Años de Paz, nº 64 IBI (ALICANTE)

ENUNCIADO: VEHICULO DE JUGUETE PERFECCIONADO

Prioridad: Patente n.º del

MG.



203466

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).



1

La fabricación de vehículos de juguete, de mayor consumo cada día, por la afición de los niños a seguir el ejemplo de los mayores, obliga a estudiar los elementos constitutivos, para simplificar su montaje, a la vez que se mantiene viva la ilusión de los niños, haciéndoles participar en el mismo, y dándoles la posibilidad de entrar en los secretos internos de los mecanismos que lo componen, y de los que transmiten el movimiento que los pone en marcha.

5

10

Naturalmente que todo ello está referido, no al montaje real, sino a uno muy distinto, pero que permite al niño efectuar montajes y arreglos.

15

El vehículo de juguete a que se refiere esta Memoria es del tipo de los que comprenden un chasis o bastidor que conforman un cajetín para alojamiento de las pilas y órganos motrices del vehículo.

20

Los perfeccionamientos que aporta están situados en los siguientes elementos o partes de los mismos:

25

a) Que la caja del vehículo se monta por deslizamiento entre guías provistas en ésta y en el cajetín-chasis.

b) Que el motor y las ruedas motrices, están montadas sobre el chasis, mediante simple superposición en escotaduras previstas en el mismo, abiertas por su borde superior.

30

c) Que la fijación del motor y ruedas motrices en posición de trabajo, se efectúa mediante patillas solidarias de la carrocería complementaria, que cubren lateralmente las escotaduras.

d) Que la oscilación del elemento simulativo

203466



1 del motor real del vehiculo, se produce por un volante con levas de que está dotado el eje motriz, que ataca alternativamente a una patilla en que se prolonga inferiormente la carcasa de motor real.

5 e) Que el eje direccional del vehiculo, posicionable a voluntad, está constituido por un puente en "U" que rodea inferiormente el cajetín componente del chasis, y cuyo centro inferior está arqueado en el mismo plano para salvar el punto de giro, compuesto por un cajetín circular, que contiene el arco del eje, y que se fija a la base del cajetín del chasis por un punto que fija simultáneamente la placa contactora de las pilas.

10 f) Que el interruptor de puesta en marcha del motor eléctrico, está determinado por una palanca metálica encajada en salientes del chasis y dentro de él, en cuya zona de potencia actua una leva de eje vertical con un brazo radial sobresaliente para su actuación.

15 Para la perfecta comprensión de cuanto se expone, se acompaña a la presente Memoria, como parte integrante de la misma, un juego de dibujos en los que aparece con el debido detalle, todas las características de la invención.

20 En la figura 1ª se muestra un alzado, en sección parcial, del conjunto del vehiculo. En él puede verse el chasis -1-, formado por un cajetín prismático rectangular alargado en el sentido de mayor longitud del vehiculo, en cuya parte anterior está provisto, junto a su borde superior, de escotaduras -2- y -3-, correlativamente enfrentadas en el lado opuesto, receptoras, respectivamente, del motor -4- y ruedas motrices -5-. En la parte extrema de-

30

17 SET



203466

1 lantera están situados unos apéndices -6- simulativos
 de los faros, y en la parte bajo central unos salientes
 cilindricos -7- a cada lado del chasis, que junto con
 los apéndices constituyen el medio de anclaje de la carro-
 5 ceria correspondiente al capó y cabina -8-, cuya estruc-
 tura presenta sendos orificios frontales -9- y aletas -10-
 orificadas, para, respectivamente, acoplar los faros y
 los cilindros -7-.- En los laterales traseros superiores
 del chasis, aparecen las aletas -11- longitudinalmente si-
 10 tuadas y formando ángulo con el cuerpo del mismo, que cons-
 tituyen guía para apéndices angulares -12- de la caja -13-
 del vehículo. Las ruedas traseras -14- tienen su eje en
 "U", según luego se describirá, para salvar por la parte
 inferior el cuerpo del chasis. El eje delantero está so-
 15 lidarizado con una leva -15-, representada en línea de
 trazos, que actua sobre un apéndice-16- solidario de la
 zona representativa del motor del coche -17-, basculante
 sobre pivotes axilmente paralelos -18- y -19-. El cuerpo
 de la cabina presenta sendas prolongaciones inferiores
 20 -20- para fijar al eje delantero motriz en su posición
 en el montaje del conjunto.

25 La figura 2ª, corresponde a la misma vista en
 alzado, con la variante de que tanto la cabina, con sus
 elementos componentes, como la caja, estan montados sobre
 el chasis. Las referencias numéricas se corresponden con
 los elementos descritos anteriormente.

30 En la figura 3ª, se muestra una planta del cha-
 sis. En ella puede verse la leva -15- del eje motriz -3-.
 Los faros -6- y los cilindros -7-, de sujección de la ca-
 bina. El eje directriz -21- de las ruedas -14-. El pasador

203466



1 -22- que fija el soporte del eje -21- y la lámina -23-
contactora de las pilas (no representadas). Su extremo
delantero forma una pinza -24- que, al tiempo de servir
5 como enganche, constituye el contactor para el interrup-
tor formado por una palanca -25-, sobre cuyo punto de po-
tencia actua una leva vertical -26- comandada desde una
palanca radial -27-.

10 La figura 4ª corresponde a la sección por
el eje directriz, para que se observe como éste eje -21-
tiene forma de "U", con sus extremos angulados en alinea-
ción axial para soportar las ruedas -14-, mientras que
su base constituye un tramo curvado en plano -28- para
dejar paso al eje de giro -29- que mediante el cajetín
-30- lo fija sobre la parte inferior del fondo del cha-
sis -1-.

15 La figura 5ª, constituye un detalle aclarato-
rio de la constitución del eje direccional, viendose
aquí en planta, para que se observe la curva plana -28-
y el cajetín -30-.

20 De acuerdo con la descripción realizada, el
funcionamiento del vehiculo de juguete perfeccionado a
que se refiere, se realiza del siguiente modo:

25 Se parte del montaje del motor -4- sobre las
escotaduras -2- y del eje motriz -5- sobre la escotadura
-3-, uniendose ambos elementos por la transmisión corres-
pondiente. La parte de carroceria correspondiente al capó
y cabina -8-, se acopla de manera que, los apéndices re-
presentativos de los faros, -6-, pasen por los orificios
-9-. Las prolongaciones inferiores -20- sujetan al eje
30 de la rueda motriz dentro de su escotadura. La leva -15-

203466



1 se corresponde con la extensión -16- saliente del motor
 simulado -17-. Las aletas -10- quedan situadas sobre los
 cilindros -7- fijandose por tornillos. La caja se acopla,
 5 una vez se han situado las pilas en el cajetín -1-, de
 manera que los apéndices angulas -12- de que está dotada
 su base, encastran en las aletas -11- del chasis por
 deslizamiento.

10 En estas condiciones, mediante el interruptor
 formado por la palanca -27-, excéntrica -26-, y pletina
 -25- (palanca metálica), se establece el circuito eléc-
 trico que pone en marcha el motor y como consecuencia
 al eje motriz de las ruedas -5-.

15 Manualmente y a voluntad, se situa el eje direc-
 cional -21- que queda fijado en ella por el cajetín cir-
 cular -30- que presiona sobre el chasis, en la angulación
 conveniente, respecto del propio chasis, para que el ve-
 hículo se desplace en la dirección requerida.

20 No se considera necesario hacer mas amplia esta
 descripción, para que cualquier persona, perita en la ma-
 teria, comprenda la idea que que se desea patentar, así
 como las ventajas que de su realización industrial han de
 derivarse, las cuales pueden desprenderse de cuanto se ha
 expuesto con anterioridad.

25 Por todo ello y para evitar posibles imitaciones,
 se formula la presente solicitud en demanda de explotación
 exclusiva, de acuerdo con las consideraciones y puntos
 que se desea reivindicar, que se concretan en las páginas
 siguientes:



203466

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que, paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:



203466

1 1ª.- VEHICULO DE JUGUETE, PERFECCIONADO, que
comprendiendo un chasis o bastidor que conforma un cajetín, donde se encuentran alojadas las pilas y los órganos
motrices del vehiculo, se caracteriza esencialmente por-
5 que en la parte superior del cajetín se encuentran, opera-
tivamente dispuestas, sendas aletas colaterales a modo de
carriles, sobre las cuales se efectua el acoplamiento de
la caja del vehiculo, a cuyo fin ésta presenta en la par-
te inferior sendas aletas angulares con separación sufi-
10 ciente para paso de las aletas del chasis por desliza-
miento; contando además dicho cajetín con escotaduras
abiertas por su parte superior, enfrentadas, entre las
cuales vá montado libremente el micromotor, así como el
eje de las ruedas motrices, el cual se fija en su posición
15 de trabajo mediante el acoplamiento de extensiones lamina-
res inferiores que presenta la carcasa que constituye la
cabina del vehiculo, cuyo eje lleva montada una polea con
levas que inciden sobre extensiones solidarias de la parte
representativa del motor, a la que hace oscilar sobre los
20 ejes que la soportan, en tanto que el eje de las ruedas
directrices, queda constituido por un elemento en "U",
con los brazos extensiones en oposiciones alineada axil,
y la base arqueada en un plano paralelo a la base del
cajetín, al que se une a través de un casquillo circular
25 plano, con un eje pasante que le permite el giro suficien-
te para la dirección del vehiculo.

2ª.- Se reivindica, por último, como objeto so-
bre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se so-
licita, "VEHICULO DE JUGUETE PERFECCIONADO".

30 Todo tal y como queda descrito y reivindicado



203466

1 en la presente Memoria, que consta de diez hojas mecano-
grafiadas, y dibujos que se acompañan.

Madrid, 29 de Mayo de 1974.-

BERNARDO UNGRIA

p.p.

5

10

15

20

25

30

203466 Boja Única

D. CELEDONIO GUERRERO JIMENEZ

fig. 1ª

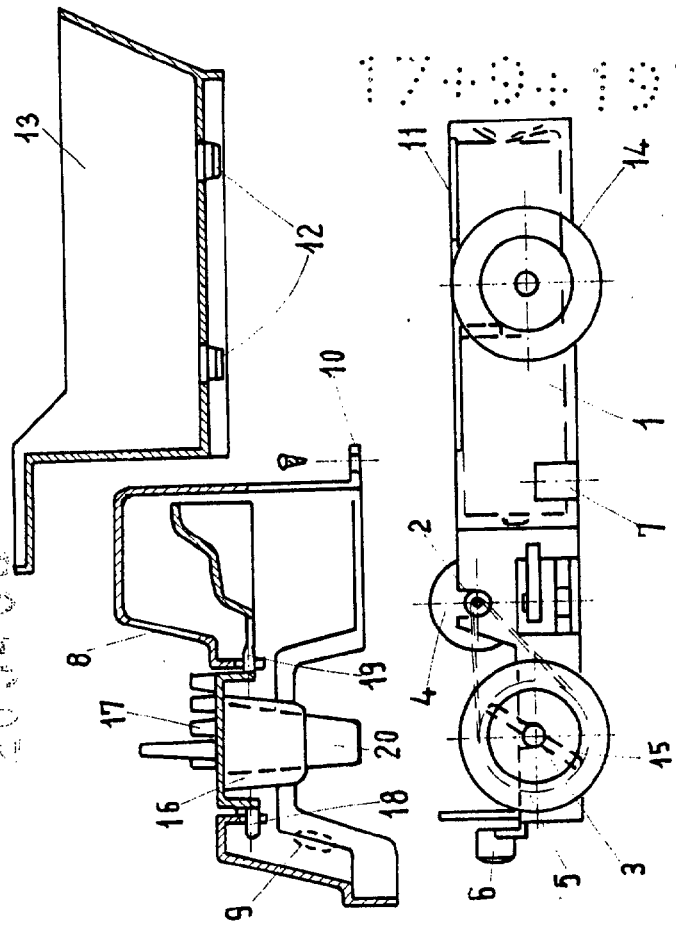


fig. 2ª

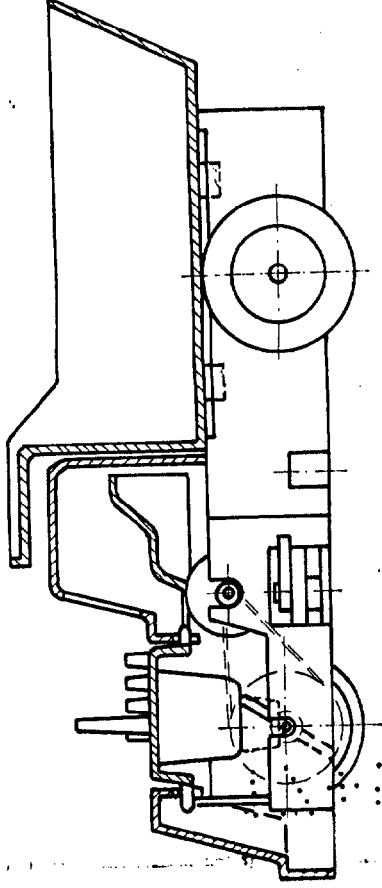


fig. 4ª

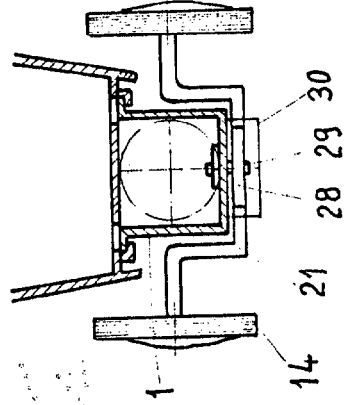


fig. 5ª

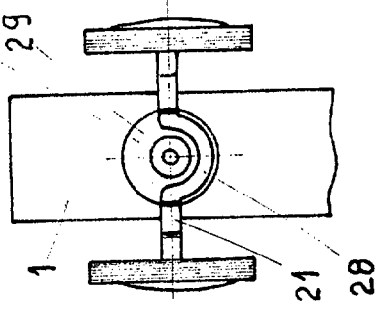
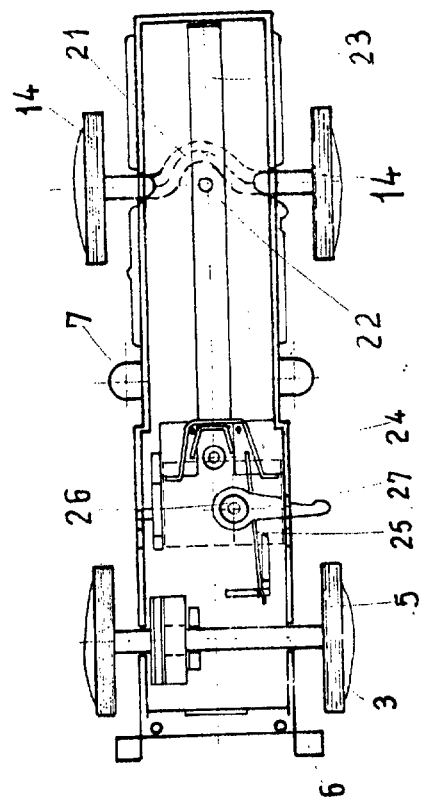


fig. 3ª



ESCALA VARIABLE
 de Mayo de 1974
 Madrid, 29 de Mayo
 BERNARDO UNGRIA
 P.º